



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martín s/n  
Teléfono 435655  
Arequipa - Peru

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2011-MDS

Socabaya, 06 JUN 2011



**VISTO:** Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 10-2011-MDS de fecha 31 de Mayo del 2011 y el Convenio de Capacitación de Miembros de Seguridad Ciudadana y Serenazgo que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya; y

#### CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y se rige por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Convenio de Capacitación de Miembros de Seguridad Ciudadana y Serenazgo que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objetivos establecer las condiciones de capacitación técnica – teórica práctica para la capacitación del personal de serenazgo pertenecientes a las diferentes municipalidades distritales de la provincia de Arequipa a través del CETPRO de la Municipalidad Provincial de Arequipa en una primera etapa.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado por Unanimidad por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10-2011-MDS de fecha 31 de Mayo del 2011; y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Convenio de Capacitación de Miembros de Seguridad Ciudadana y Serenazgo que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objetivos establecer las condiciones de capacitación técnica – teórica práctica para la capacitación del personal de serenazgo pertenecientes a las diferentes municipalidades distritales de la provincia de Arequipa a través del CETPRO de la Municipalidad Provincial de Arequipa en una primera etapa.

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Ing. Wuilber Mendoza Aparicio la suscripción del convenio antes indicado, en representación de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Comunales la ejecución y la prosecución de las obligaciones que correspondan a la Municipalidad Distrital de Socabaya, estipuladas en el convenio antes referido.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Abog. Amalia S. Salas Aparicio  
ABOGADO GENERAL DEPARTAMENTAL

Ing. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE

